PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 23 de Abril de 2013.

SEÑOR:
Abg. JOSE VENANCIO LOPEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 08/2.013. ID Nº 256.423. CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA para la Contratación del RUBRO 230.*** **ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS.**

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 13/2013, de fecha 05 de Abril del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C.-
- ✓ Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL - Jefe de Sección Serv. Grales.-
- ✓ Sr. JORGE ROLANDO CANTERO - Técnico Administrativo.-

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS**, la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **AMITOUR S.A**

2- **PREMIER S.R.L**

3- **TRAVEL SERVICE S.R.L**

4- **PALMA TRAVEL**

5- **ASUNCIÓN**

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Recib

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 256.423
b) Nombre del Llamado: ADQUISICION DE PASAJE AEREO

c) Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 08/2013 de fecha 18 de Abril de 2013, en el local de la Oficina del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas

OFERENTE	RUC	MONTO
PREMIER VIAJES S.R.L, con 0% de porcentaje de recargo s/ precio impreso en el boleto	80001145-7	24.000.000 (con 0% de recargo)
SERVI TRAVEL S.A, con 6% de porcentaje de recargo s/ precio impreso en el boleto	80014897-5	24.000.000 (con 6% de recargo)
INTER EXPRESS S.A, con 5% de porcentaje de recargo s/ precio impreso en el boleto	80007371-1	24.000.000 (con 5% de recargo)

A continuación se detalla en el cuadro el precio unitario ofertado por las empresas.

SERVI TRAVEL S.R.L

ITEM	Cod de Catalogo	DESCRIPCION RUBRO 230	Monto mínimo del Contrato	Monto máximo del Contrato	Porcentaje de recargo s/ precio impreso en el boleto
1	78111502 -002	Provisión de Pasajes y Servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	12.000.000	24.000.000	6%
		TOTAL		24.000.000	6%

PREMIER S.R.L

ITEM	Cod de Catalogo	DESCRIPCION RUBRO 230	Monto mínimo del Contrato	Monto máximo del Contrato	Porcentaje de recargo s/ precio impreso en el boleto
1	78111502 -002	Provisión de Pasajes y Servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	12.000.000	24.000.000	0%
		TOTAL		24.000.000	0%

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección Servicios Generales
Circ. Judicial Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Recibido

INTER EXPRESS S.A					
ITEM	Cod de Catalogo	DESCRIPCION RUBRO 230	Monto mínimo del Contrato	Monto máximo del Contrato	Porcentaje de recargo s/ precio impreso en el boleto
1	78111502 -002	Provisión de Pasajes y Servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	12.000.000	24.000.000	5,%
		TOTAL		24.000.000	5,%

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	PREMIER S.R.L	SERVI TRAVEL S.A	INTER EXPRESS S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al arto 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **PREMIER VIAJES S.R.L, SERVI TRAVEL S.A e INTER EXPRESS S.A**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Atendiendo a que en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se encuentra bien claro en la carta de Invitación de que los oferentes deberán cotizar sus ofertas de acuerdo al requerimiento de la carta de Invitación y dar estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta, el cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Las empresas **PREMIER VIAJES S.R.L, SERVI TRAVEL S.A e INTER EXPRESS S.A**, según los estudios y análisis realizados, tienen la capacidad para cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Los oferentes **PREMIER VIAJES S.R.L, SERVI TRAVEL S.A e INTER EXPRESS S.A**, han presentado satisfactoriamente las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los precios ofertados se adecuan a lo previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 827/2013 de fecha 03/04/2013, por un monto de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones)**.----------

7) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abog. Jorge Daniel Barjomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Tiago R. Esquivel M.
Jefe de Sección Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 24.000.000** (Guaraníes Veinte y cuatro millones) y la totalidad del servicio a ser adjudicado asciende a la suma de **Gs. 24.000.000** (Guaraníes Veinte y cuatro millones).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PASAJE AEREO"**, **PAC 256.423,** a la siguiente empresa con el monto correspondiente---------

- **PREMIER S.R.L:** hasta el valor total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones), IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, ***por no recargar porcentaje alguno sobre precio impreso en el boleto***, y por la experiencia demostrada con distintas instituciones del Estado, referente a la prestación del servicio.

PREMIER S.R.L					
ITEM	Cod de Catalogo	DESCRIPCION RUBRO 230	Monto minimo del Contrato	Monto máximo del Contrato	Porcentaje de recargo s/ precio impreso en el boleto
1	78111502 -002	Provisión de Pasajes y Servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	12.000.000	24..000.000	0%
		TOTAL		**24.000.000**	**0%**

Es nuestro informe.

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL M.
JEFE DE SEC. DE SERV. GRALES

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Sr. JORGE ROLANDO CANTERO
TECNICO ADMINISTRATIVO